

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARI	0:	JES	US HER	MAND	O VILLA	MIZAR C	CTAVO			FECF	1A - HU	RA:	06/1	2/2024,	15:0	9:07
FACTOR DE BUSQUEDA: IP: 165.22.7.90																
				DE	DIIDI	ICA DE	COLO	NAT	от а							
REPUBLICA DE COLOMBIA																
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO																
			CON	SEJO	SUPE	RIOR I	DE LA J	JUD	DICA	TURA	L					
	JUZ	GADOS	DE EJ	ECUC	CION I	DE PEN	IAS Y N	ИEI	DIDA	AS DE	SEGU	RIDAD				
JUZGADO DE EP	MS			CI	UDAD					F	ЕСНА	RECIB) (DD/l	MM/AA	AAA)	
005			MED	ELLIN	I (ANT	IOQUI <i>!</i>	A)					27/1	2/2010)		
NUMERO UNICO DE			Municipio Corp		Corpor	poración Cod. Sala		D		Cons. espacho AÃj		Radi	No. .caciÃf <i>Í</i>	f³n Recu		
RADICACIÃf"N					6				506			2010	80165		01	
				1	. DATO	S DEL	PROC	ES	0							
AUTORIDAD REMITEI	NTE											CIUI	DAD			
					1											
ALITODIDADEC																
AUTORIDADES QUE																
CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS NO	No.	NDENA	DOS	5		TOTA	AL PRE	ESO	S	0	- 11	PRESO JEPMS		RGO)
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#	# 8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	30															
				2.D	ATOS	DE LA	SENTI	ENC	CIA							
				SEI	VTENC	IA AN	TCIPA	DA	NO							
INSTAN	CIA FAL	LADOR	Α			FECHA	(DD/N	ИМ,	/AA/	AA)		EJECU	TORIA			dno y folios
				F	ECHA	DE LO	S HEC	НО	S							
					3. CLA	SE DE	PROCE	ESC)							
Delitos Peligro Comùn u Ocasionar Perjuicio Comuni 0424																
					4. OB	SERVA	CIONI	ES								
	Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos Especializados de Antioquia para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (LERO) 0															

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

167

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

		ACTUACIONES DEL PROCESO	
FECHA		ANOTACIÃj〜N	CUADERNO FOLI
14/01/15	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos Especializados de Antioquia para archivo definitivo por extinci \tilde{A}^3 n de la condena. Un cuaderno (LERO).	
23/12/14	Auto solicitando l remisiòn de expediente	SE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADO 1 PENAL DEL CTO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO . 1C	
15/05/14	l A secretaria	se ordena devolver el expediente a secretaria para que se termne de notificar auto que concedio pena cumplida a NADIS ISABEL MORENO S .	1
09/05/14	Recepción Memorial	Expediente fallado en Caucasia (A). Remitir por competencia a EPMS de Antioquia	
13/11/13	Remisión expedientes, oficios y despachos	Luego de revisado el plenario, se pudo constatar que a \tilde{A}^0 n falta definirse la situaci \tilde{A}^3 n jur \tilde{A} dica de varios de los condenados que se encuentran detenidos en otras jurisdicciones, motivo por el cual no se remite el expediente al fallador y se deja en la estanteria sin detenido, consta de 1 cuaderno. (MEBS)	
02/07/13	Auto concede B libertad por pena cumplida	JDO3EPMSDESMED: CONCEDE a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano, la libertad por pena cumplida, a partir del 4 de Julio de 2013	
26/06/13	Auto negando redención	JDO3EPMSDESMED: SE ABSTIENE de reconocer redención de pena a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano, con fundamento en el certificado de labores intracarcelarias 15448428, por carecer de la calificación de la conducta entre los meses de febrero a abril de 2013.	
29/04/13	Salida del Proceso	POR AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2012 SE ORDENO REMITIR LAS DILIGENCIAS NEVAMENTE A LOS JUECES DE EJECUCION DE PENAS DE FACATATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA, MARIA E.	
15/03/13	Auto niega Blibertad condicional	JDO 3 DESCONGESTIÃ'N: Mediante Interlocutorio N \hat{A}^{Ω} 0731, SE ABSTIENE de emitir pronunciamiento sobre la libertad condicional, a la se $\hat{A}\pm$ ora Nedis Isabel Moreno Solorzano.	
15/03/13	Auto 3 concediendo redención	JDO 3 DESCONGESTIÃ'N: Mediante Interlocutorio Nº 0730, SE CONCEDE REDENCIÃ'N DE PENA de 75.5 dìas, en favor de Nedis Isabel Moreno Solorzano.	
11/04/13	Auto concede B beneficio administrativo	JDO 3 DESCONGESTIÃ'N: Mediante Interlocutorio $N\hat{A}^{0}$ 1154, SE CONCEDE el beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas, a la se $\hat{A}\pm$ ora Nedis Isabel Moreno Solorzano.	
18/03/13	3 Constancia	Se remite al Juzgado Tercero EPMS de Descongesti \tilde{A}^2 n documentaci \tilde{A}^2 n para concesi \tilde{A}^2 n beneficio 72 horas (jjrz)	
06/03/13	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado 3º EPMS de Descongestiú n SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL con resoluciú n y DOCUMENTOS para REDENCION PENA de MORENO SOLORZANO	
09/10/12	Auto que resuelve	JUZ.3EPMSDES: Auto 2177 Estese a lo resuelto por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Antioquia, mediante providencia del 20 de septiembre de 2012, por medio de la cual CONFIRMÃ" en su integridad el auto proferido por este Despacho el pasado 15 de agosto de 2012, en donde se negó la libertad condicional a la sentenciada NEDIS ISABEL SOLORZANO MORENO. (LO)	1 209
18/09/12	Auto 2 concediendo Apelación	JUZ.3EPMSDES: Auto 2045 Toda vez que la sentenciada NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO, interpuso y sustentó oportunamente el RECURSO DE APELACIÓN en contra del interlocutorio No. 1834 del 15 de agosto del presente año-, por medio del cual este despacho le negó LA LIBERTAD CONDICIONAL, el mismo se concede en el efecto suspensivo ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento de Antioquia, conforme a lo establecido en el artÃculo 478 del Código de Procedimiento Penal. (LO) Un cuaderno.	1 200
16/08/12	Auto niega 2 libertad condicional	JUZ. 3EPMSDES: Int. 1834 de 15-08-12 se niega al sentenciado NEDIS ISSABEL, el beneficio de la libertad condicional, por cuanto no satisface el factor subjetivo (LO).	1 193- 195
16/08/12	Auto 2 concediendo redención	JUZ.3EPMSDES: Int. 1834 se concede redenci \tilde{A}^3 n de pena al sentenciado NEDIS ISABEL, por 21.5 d \tilde{A} as, certificado 15216044 Y 11206441. (lo)	1 191- 192
08/08/12	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado Segundo EPMS de Descongesti \tilde{A}^3 n, solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resoluci \tilde{A}^3 n y Documentos para REDENCION PENA de Moreno S.	
25/07/12		JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 1609 Se abstiene el despacho de resolver petición de LIBERTAD CONDICIONAL a la sentenciada NEDIS ISABEL, hasta tanto se remita por parte del EPC PEDREGAL, la documentación que dispone el art. 471 C.P.P En tal sentido se libra oficio nro. 908 (LO).	1 170- 171
06/07/12	Auto ordena 2 remisión de oficios	Mediante el comunicado 1464 del C.S.A. se remite copia del proceso de PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÃ'O a los Juzgados homólogos de Facatativa Cundinamarca, consta de un cuaderno	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

JUZ.3EPMSDES: Auto 1459 En atención al oficio 156-EPPOLA-JUR-3045 suscrito por el Asesor JurÃdico del Establecimiento Penitenciario EP LA POLA de Guaduas - Cundinamarca, mediante el cual se informa el traslado del sentenciado PEDRO ELIAS MARTÃNEZ CAMAÑO a dicho Centro

EjecuciÃ³n de Penas y Medidas de Seguridad de Facatativá (Cundinamarca)-reparto-, competentes

para vigilarle la ejecución de la pena al sentenciado. Una vez cumplido con lo anterior, vuelva el expediente a este Despacho de Descongestión a fin de continuar con la ejecución de la pena de la

Penitenciario, se dispone la remisi $ilde{A}^3$ n de las actuaciones del sentenciado a los Juzgados de

sentenciada NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO.

Auto ordena

 $15/06/12\ expedici\tilde{A}^3n\ de$

copias



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

163

142

138

137

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

07/06/12	Auto ordena expedición de copias	Se remiten copias de RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA a los Juzgados de Ejecución de penas de Tunja - Boyaca, sentenciado detenido en Combita. 1c.	1
21/03/12	Auto negando detención domiciliaria	Juzgado $3\hat{A}^{0}$ EPMS de DES. Mediante auto del 16/03/2012, se NIEGA A MORENO SOLORZANO la prisi \tilde{A}^{2} n domiciliaria	
01/03/12	Constancia	Pasa expediente a Despacho NUEVAMENTE con constancia de gesti \tilde{A}^3 n adelantada por asistencia social y para que se atiendan peticiones que obran en el proceso. GONZALEZ GARCIA trasladado	
01/03/12	Recepción Memorial	A Despacho con constancia de traslado de interno a Cómbita	
31/01/12	Constancias secretariales	JUZ.3EPMSDES: CONSTANCIA SECRETARIAL NRO. 283: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del interlocutorio nro. 3085 del 29 de diciembre de 2011 mediante el cual este Despacho se abstuvo de resolver petición de prisión domiciliaria y dispuso estudio socio familiar al sentenciado RAÚL EMIRO GONZÃLEZ GARCÃA, me permito hacer entrega del expediente en la Oficina de Asistencia Social. Consta 1 cuaderno con 141folios.	1
	10540110	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 3085 Se abstiene el despacho de resolver petición de PRISIÓN DOMICILIARIA al sentenciado RAUL EMIRO, hasta tanto se realice estudio SOCIOFAMILIAR por la oficina de asistentes sociales. (LO)	
02/01/12	Auto avocando conocimiento	Se asume conocimiento por parte del Juzgado 3 EPMS de descongesti \tilde{A}^3 n conforme a lo establecido en el Acuerdo 8071 de 2011 (L.O).	1
	Auto ordena remisión proceso	CON AUTO DEL 12 DIC SE REMITE PROCESO AL JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTION PARA RESOLVER PETICION DE PRISION DOMICILIARIA. 1C	
09/12/11	Recepción Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA	
	onciai	CON AUTO DEL 30 DE NOV SE REQUIERE A LA CARCEL DEL PEDREGAL CON OFICIO 3973 PARA QUE DEN RESPUESTA A MEMORIA SOBRE EL TRASLADO DE LA SENTENCIADA NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO Y CON OFICIO 3974 SE SOLICITA A LA OFICIONA DE REINSERCION SOCIAL PARA QUE INTEGRAN A LA SENTENCIADA A UN ACTIVIDAD DE ESTUDIO O TRABAJO . 1C. 1C	
30/11/11	Recepción Memorial	Con memorial de la sentenciada NEDIS ISABEL MORENO, solicitando redenci \tilde{A}^3 n de pena	
	Auto niega beneficio administrativo	CON INTERLOCUTORIO 1029 SE NIEGA BENEFICIO DE 72 HORAS AL SEÃ'OR NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO Y CON OFICIO 3327 SE LE INFORMA A PEDREGAL QUE LA SENTENCIADA SOLICITA CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO. 1C	
12/10/11	Auto niega beneficio administrativo	CON INTERLOCUTORIO 1030 SE NIEGA BENEFICIO DE 72 HORAS AL SEÃ'OR RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA. 1C	
15/09/11	Recepción Memorial	Regresa el expediente de GONZALEZ GARCIA procedente del Juzgado 2 de Descongestión, viene con petición, consta de un cuaderno	
06/09/11	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO ADJUNTO 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA, CONFIRMANDO EL AUTO DONDE SE LE NEGO LA PRISION DOMICILIARIA A LA SEÃ'ORA MORENO SOLORZANO. UN CUADERNO.El expediente se remite a Juzgados de Descongestión toda vez que allà se profirió la decisión objeto de apelacion	
	Auto concediendo Apelación	EL Juzgado 2 de Ejecución de Penas en Descongestión, remite el expediente de MORENO SOLORZANO ante el Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, en apelación, consta de un cuaderno con 94 folios	
18/06/11	Recepción Memorial	SE REMITE A LOS JUZGADOS DE EPMS DE DESCONGENTION DE MEDELLIN PARA RESOLVER PETICION DE DETENCION DOMICILIARIA. 1C	
17/06/11	RecepciÃ ³ n Memorial	SENTENCIADAD MORENO SOLORZANO SOLICITA DOMICILIARIA.	
		CON OFICIO 1858 SE REMITE COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILAIZADO DE ANTIOQUIA . 1C	
25/05/11	Recepción Memorial	NEDIS ISABEL solicita se le remita copia de sentencia	
18/05/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 13 DE MATO SE ACEDE A LO SOLICITADO POR EL SENTENCIADO PEDRI ELIAS MARTINEZ CAMAÃ'O Y SE AUTORIZA AL SEÃ'OR JAIME ALBERTO JIMENEZ ESCOBAR PARA QUE PROCEDA ASACAR COPIA DE LA SENTENCIA. 1C	
16/05/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 13 DE MAYO SE LE INFORMA AL SENTENCIADO RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA QUIE ESTA OFICINA NO HARA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA TODA VEZ QUE EL FALLADOR YA SE HABIA PRONUNCIADO. 1C	
16/05/11	Auto ordenando compulsar copias	CON AUTO DEL 13 DE MAYO LO SOLICITADO POR EL SENTENCIADO PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÃ'O ES PROCEDENTE Y SE AUTOPRIZA AL JAIMME ALBERTO GIMENEZ ESCOBAR PROCEDA A SACAR COPIAS. 1C	
	Auto ordena remisión de oficios	Mediante el comunicado 0954 expedido por el C.S.A. se remiten copias del proceso de JOHN ESTEBAN TORO RAMIREZ a los Juzgados homólogos de Tunja Boyacá por competencia, dado que el penado se encuentra en la carcel de Cómbita, consta de una carpeta	
12/05/11	Recepción Memorial	A Despacho con informe de asistencia social, solicitud de expedici \tilde{A}^2 n copias de Martinez C. y solicitud de prisi \tilde{A}^2 n domiciliaria de Gonzalez G.	
29/04/11	Auto ordenando compulsar copias	CON AUTO DEL 29 DE ABRIL SE REMITE COPIA DEL ESPEDIENTE DE SENTENCIADO JHON ESTEBAN TORO RAMIREZ A LOS JUEZGADOS DE EPMS DE TUNJA BOYACA Y CON OFICIO 1381 SE INFORMA ALA CARCEL. 1C	
29/04/11	Recepción Memorial	Constancia de traslado de Toro Ramìrez a Cómbita	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/04/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 25 DE ABRIL SE LE INFORMA AL SENTENCIADO PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÃ'O QUE RESPECTO ALA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA EL DESPACHO NO HARA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO YA QUE EL FALLADOR SE HABIA PRONUNCIADO Y NO HIZO USO DE LOS RECURSOS DE LEY . 1C
14/04/11	Recepción Memorial	SENTENCIADO MARTINEZ CAMAÃ'O SOLICITA PRISIÃ'N DOMICILIARIA.
11/04/11	Auto ordena remisión de oficios	Mediante el comunicado 0795 del C.S.A. se remiten copias del proceso de EDILBERTO HERNANDEZ a los Juzgados homólogos de Antioquia, por competencia, teniendo en cuenta que el penado se encuentra recluido en la carcel de Caucasia ant., consta de 1 carpeta copia
28/03/11	Auto ordena expedición de copias	CON AUTO DEL 28 DE MARZO SE SOLICITA REMITIR COPIA DEL PORCESO DE EDILBERTO HERNANDEZ LUNA A LOS JUZGADOS DE EPMS DE ANTIOQUIA YA QUE ESTE SE ENCUENTRA DESCONTANDO PENA EN CAUCASIA ANTIOQUIA CON OFICO 1050 SE INFORMA AL CENTRO CARCELARIO. 1C
28/03/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 28 DE MARZO SE SOLICITA POR EL SENTENCIADA NEDIS ISABEL MORENOSOORZANO ES PROCEDENTE PERO DEBE AUTORIZAR EXPRESAMENTE A UNA PERSONA AFIN NDE QUE PUEDA SACAR COPÂA DEL EXPEDIENTE. 1C
24/03/11	Recepción Memorial	Moreno S. solicita se le remitan copias de sentencia
17/03/11	Auto que ordena oficiar	CON OFICIO 828 SE LE INFORMA A LA CARCEL DE CAUCASIA ANTIOQUIA LA SITUACION ACTUAL DEL SENTENCIADO EDILBERTO HERNANDEZ LUNA . 1C
11/03/11	Recepción Memorial	Directora Establecimiento Carcelario de Caucasia (A) solicita informaciòn respecto a HERNANDEZ LUNA (pendiente informe por Asistencia Social)
10/02/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 8 DE FEB ANTES DE RESOLVER LA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA INCOADA POR NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO SE SOLICITA CON OFICIO 450 A ASISTENCIA SOCIAL INDAGUEN SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE SUS HIJOS MENORES .1C
10/02/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 8 DE FEB SE ATEIENDE A LO SOLICITADO POR RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA Y SE AUTORIZA A LA SEÃ'ORA MARIA ISIDERIA GOMEZ PATIÃ'O PARA QUE POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS PROCEDA A SACAR COPIAS DE LA SENTENCIA. 1C
04/02/11	Recepción Memorial	Moreno Solorzano solicita PRISION DOMICILIARIA
27/12/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMEINTO . 1C
27/12/10	Radicación de Proceso	ActuaciÃ ³ n de RadicaciÃ ³ n de Proceso realizada el 27/12/2010 a las 15:09:58

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.